

Radicación: 2018-00179-00
Proceso: EJECUTIVO PROV. JUDICIAL
Demandante: FABER LEANDRO PAZ MOSQUERA
Demandado: COOP. TRANSPORTADORA DE TIMBÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 658

En atención a la solicitud efectuada por el mandatario judicial de la Cooperativa demandada, y con el fin de gestionar y obtener la devolución de los dineros que fueron consignados erróneamente, dentro del referido asunto,

SE DISPONE:

PRIMERO: OFÍCIESE nuevamente a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cumpliendo con las exigencias indicadas en el numeral 2 CONVERSIÓN A CUENTA JUDICIAL de la Resolución N° 4179 del 22 de mayo de 2019.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado JESÚS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA, para actuar en nombre de la Ejecutada Cooperativa Transportadora de Timbío.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98bfd2c03975908aec75b8c1f1d6e9edfc190a2629821eeddc9d50d0b4faa6d6**

Documento generado en 13/06/2023 11:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>